



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



LISTA DE TRASLADO 110 FIJACIÓN EN LISTA

Traslado No. 64 19-11-2021

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-520-31-10-003-2020-00189-01	Unión Marital de Hecho	Bernardo Antonio Espinosa Pérez	María Amparo Ocampo Durán	Como quiera que el recurso se impetró en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020, correr traslado a la parte contraria por el término de 5 días, del escrito de sustentación del recurso, (artículo 14), contados a partir del día siguiente de publicado en Lista de Traslado Electrónico 	19-11-2021	Borda Caicedo
76-736-31-84-001-2013-00232-02	Divorcio	Claudia Patricia Hernández Vélez	Rafael Lara Reyes	Como quiera que el recurso se impetró en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020, correr traslado a la parte contraria por el término de 5 días, del escrito de sustentación del recurso, (artículo 14), contados a partir del día siguiente de publicado en Lista de Traslado Electrónico 	19-11-2021	Balanta Medina



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-834-31-84-001-2020-00228-01	Unión Marital de Hecho	Adriana María Gómez Mena	José Manuel Yáñez Rodríguez	Como el impugnante guardó silencio dentro del término en esta instancia, pero presentó sustentación de reparos ante el a quo, se da por sustentada y no deviene decretar la deserción de la alzada, sentencia STC-5497 de 2021, Sala de Casación Civil de la C.S.J., en consecuencia, se corre traslado de la ameritada sustentación anticipada por el término de 5 días a la parte contraria, conforme al inc. 3 del art. 14 del Decreto Ley 806 de 2020  	18-11-2021	Balanta Medina
76-147-31-84-001-2020-00147-01	Divorcio	Gloria Cecilia Vélez Ramírez	Absalón González García	Como el impugnante guardó silencio dentro del término en esta instancia, pero presentó sustentación de reparos ante el a quo, se da por sustentada y no deviene decretar la deserción de la alzada, sentencia STC-5497 de 2021, Sala de Casación Civil de la C.S.J., en consecuencia, se corre traslado de la ameritada sustentación anticipada por el término de 5 días a la parte contraria, conforme al inc. 3 del art. 14 del Decreto Ley 806 de 2020 	18-11-2021	Balanta Medina



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-834-31-84-002-2019-00153-01	Petición de Herencia y reivindicación	Armando Salcedo Quesada y Otros	Oscar Mauricio Salcedo Londoño y Otros	Como el impugnante guardó silencio dentro del término en esta instancia, pero presentó sustentación de reparos ante el a quo, se da por sustentada y no deviene decretar la deserción de la alzada, sentencia STC-5497 de 2021, Sala de Casación Civil de la C.S.J., en consecuencia, se corre traslado de la ameritada sustentación anticipada por el término de 5 días a la parte contraria, conforme al inc. 3 del art. 14 del Decreto Ley 806 de 2020 	18-11-2021	Balanta Medina
76-111-31-03-001-2019-00110-01	Responsabilidad Médica	Álvaro Lozano Bedoya y Otros	Medimás E.P.S. S.A.S.	Como el impugnante guardó silencio dentro del término en esta instancia, pero presentó sustentación de reparos ante el a quo, se da por sustentada y no deviene decretar la deserción de la alzada, sentencia STC-5497 de 2021, Sala de Casación Civil de la C.S.J., en consecuencia, se corre traslado de la ameritada sustentación anticipada por el término de 5 días a la parte contraria, conforme al inc. 3 del art. 14 del Decreto Ley 806 de 2020  	18-11-2021	Balanta Medina